

# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-053-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. INVSOLTEC S DE R.L. CON RTN # 05069023470399 REPRESENTADO POR EL SR. SAVIER JONATAN QUEZADA SERRANO** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación **No.0503-1989-00413** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes **REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE ESCUELA MARIO ENRRIQUE PRIETO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE ESCUELA MARIO ENRRIQUE PRIETO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES

**7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro E Instalación de 120 pies de acometida # 2, panel eléctrico de 24 circuitos squard con su varilla de polo a tierra, armado de 5 circuitos 220 v, con 2 cables THHN # 10 y 1 cable verde # 14, break de 30 amp y tubería cedula 20 de ¾"	Unidad	1	L.30,000.00	L.30,000.00	
SUB-TOTAL					L. 30,000.00	
15% ISV					L.4,500.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L. 34,500.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Dos (02) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**L.34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término

municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado

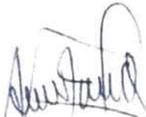
**CLAUSULA VII. RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 25 del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SAVIER JONATAN QUEZADA  
CONTRATISTA



Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes Honduras C A

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



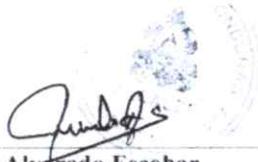
# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE ESCUELA MARIO ENRIQUE PRIETO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Savier Jonatan Quezada Serrano (contratista), el Ing. Olman Alcides Mendez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-053-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 25 días del mes de Junio de 2024.



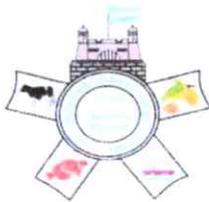
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal



**Sr. Savier Jonatan Quezada S.**  
Contratista



**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

E-mail: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO DE ESCUELA MARIO ENRRIQUE PRIETO EN ALDEA LA VENADA, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

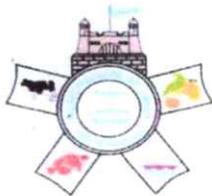
Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar(Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-053-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 27 días del mes de Junio del 2024.

**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

**Sr. Javier Jonatan Quezada S.**  
Contratista



**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-054-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral** mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad. **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, ARENA Y PIEDRA PARA TRABAJOS DE NIVELACION, CONFORMACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD DE BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES, APOYO CEPUDO**

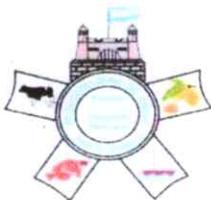
**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, ARENA Y PIEDRA PARA TRABAJOS DE NIVELACION, CONFORMACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD DE BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES, APOYO CEPUDO
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados.

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de Material Tipo Selecto para trabajos de Nivelación y Conformación de plantel para construcción de viviendas en comunidad Brisas de Omoa, Apoyo Cepudo, Omoa, Cortes.	Viajes	74	L.1,500.00	L.111,000.00	
002	Suministro de Material Tipo Arena para trabajos de Construcción de Viviendas en comunidad Brisas de Omoa, Apoyo Cepudo, Omoa, Cortes	Viajes	10	L.2,500.00	L.25,000.00	
003	Suministro de Material Tipo Piedra para trabajos de Construcción de Viviendas en comunidad Brisas de Omoa, Apoyo Cepudo, Omoa, Cortes.	Viajes	7	L.3,000.00	L.21,000.00	
SUB-TOTAL					L. 157,000.00	
15% I.S.V.					L.23,550.00	
<b>TOTAL</b>					<b>L.180,550.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la [Km. 14, carretera C A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C A](#)

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 180,550.00 (CIENTO OCHENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 08 del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.  
CONTRATISTA

Km 14, carretera C A 13 frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes, Honduras C A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2019@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2019@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, ARENA Y PIEDRA PARA TRABAJOS DE NIVELACION, CONFORMACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD DE BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES, APOYO CEPUDO**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-054-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 dias del mes de Mayo de 2024.

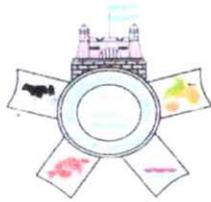


Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal



Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

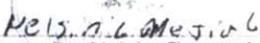
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000  
Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO SELECTO, ARENA Y PIEDRA PARA TRABAJOS DE NIVELACION, CONFORMACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDAD DE BRISAS DE OMOA, OMOA, CORTES, APOYO CEPUDO**

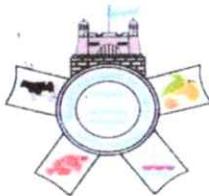
## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-054-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 18 dias del mes de Mayo del 2024.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.  
Contratista

  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-055-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado Hondureño con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1992-01312** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

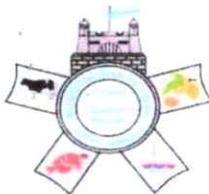
**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL
1	PREPARACION Y PINTADO DE LOGO OMOA	1	Global	L.6,750.00
2	PREPARACION Y PINTADO DE BANCAS Y MINO KIOSCOS CON ESMALTES ACRILICO	1	Global	L.5,220.00
3	PREPARACION Y PINTADO DE MAQUINAS PARA HACER EJERCICIOS CON ESMALTE ACRILICO	1	Global	L.6,480.00
4	PREPARACION Y PINTADO DE CULUMPIOS Y JUEGOS CON ESMALTE ACRILICO	1	Global	L.4,950.00
5	PREPARACION Y PINTADO DE BARANDAS Y FONDO DE LETRAS FACHADA, CON PINTURA BLANCO SATINADO	1	Global	L.5,355.00
6	PREPARACION Y PINTADO DISEÑO DE 4 CASTILLOS, CON PINTURA CAFÉ CLARO SATINADO	1	Global	L.6,120.00
7	BARNIZADO EN ENCHAPE DE PIEDRAS Y AREAS DE JARDINES	1	Global	L.3,780.00
8	LAVADO A PRESION Y LIMPIEZA GENERAL DE PARQUE	1	Global	L.1,800.00
9	PREPARACION Y PINTADO DE AREA DE PECERA	1	Global	L.2,205.00

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

CON PINTURA DE TRAFICO					
10	PREPARACION Y PINTADO DE BORDILLO CON PINTURA DE TRAFICO	1	Global	L.3,150.00	
				Sub-Total	L.45,810.00
				15 % I.S.V.	L.6,871.50
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO.....</b>				<b>L.52,681.50</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 52,681.50 (CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

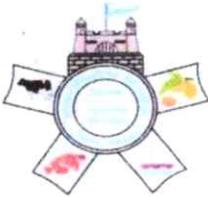
**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



## Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 03 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.



  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ  
CONTRATISTA

MULTICOLOR  
CEL.: 9713-4444  
CUYAMEL OMOA

Km. 14. carretera C. A. 13. frente a gasolinera COPENA. Omoa. Cortés. Honduras C. A.

**¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!**



# MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Daniel Nuñez Godinez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-055-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 04 dias del mes de Junio de 2024.



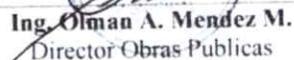
  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

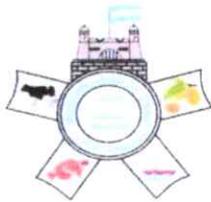


Sr. Daniel Nuñez Godinez  
Contratista

MULTICOLOR  
CEL: 9713-4444  
CUYAMEL, OMOA



  
Ing. Olman A. Méndez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Daniel Nuñez Godinez (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-055-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 20 días del mes de Junio del 2024.



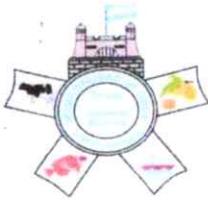
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal

MULTICOLOR  
CEL.: 9713-4444  
CUYAMEL, OMOA

**Sr. Daniel Nuñez Godinez**  
Contratista



**Ing. Olman A. Méndez M.**  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-057-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como **Municipalidad**, **EL CONTRATANTE, SR. CAIN BELTRAND ENAMORADO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00935** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE FLETE PARA RECOLECCION Y LIMPIEZA DE BASURA EN LA PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, EN MIRADOR MOTRIQUE, PARQUE, PLAZA CIVICA Y CENTRO DE CONVENCIONES, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE FLETE PARA RECOLECCION Y LIMPIEZA DE BASURA EN LA PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, EN MIRADOR MOTRIQUE, PARQUE, PLAZA CIVICA Y CENTRO DE CONVENCIONES, OMOA, CORTES
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados.

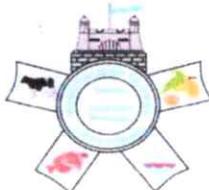
No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	suministro de flete para recolección y limpieza de basura en la playa municipal de Omoa cabecera, en mirador Motrique, parque, plaza civica y centro de convenciones. Omoa, cortes.	Global	15	L.1,000.00	L.15,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 15,000.00</b>	
<b>15% I.S.V.</b>					<b>L.2,250.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>L.17,250.00</b>	

**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Dos (60) días, plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 17,250.00 (DIEZ Y SIETE MIL, DOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C A

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 01 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL



SR. CAIN BELTRAND ENAMORADO  
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA Omoa Cortes, Honduras C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



## MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE FLETE PARA RECOLECCION Y LIMPIEZA DE BASURA EN LA PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, EN MIRADOR MOTRIQUE, PARQUE, PLAZA CIVICA Y CENTRO DE CONVENCIONES, OMOA, CORTES.**

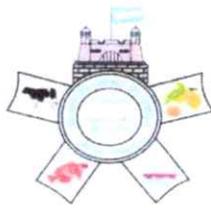
### ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldia del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado(contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-057-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 dias del mes de Abril de 2024.

  
Sr. Ricardo Alvarado Escobar  
Alcalde Municipal

  
Sr. Cain Beltrand Enamorado  
Contratista

  
Ing. Olman A. Mendez M.  
Director Obras Publicas



# Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

**PROYECTO: SUMINISTRO DE FLETE PARA RECOLECCION Y LIMPIEZA DE BASURA EN LA PLAYA MUNICIPAL DE OMOA CABECERA, EN MIRADOR MOTRIQUE, PARQUE, PLAZA CIVICA Y CENTRO DE CONVENCIONES, OMOA, CORTES.**

## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorado (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-057-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 31 días del mes de Mayo del 2024.

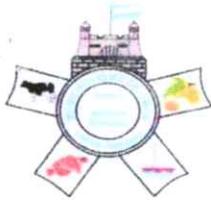
  
**Sr. Ricardo Alvarado Escobar**  
Alcalde Municipal



  
**Sr. Cain Beltrand Enamorado**  
Contratista

  
**Ing. Olman A. Mendez M.**  
Director Obras Publicas





# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

No. Contrato CS-058-2024

## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. GREVIL PINEDA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1601-1956-00289** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE CONJUNTO MUSICAL (MARIMBA) PARA FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.**

**CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar
2. **MUNICIPALIDAD:** *Municipalidad de Omoa*
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE CONJUNTO MUSICAL (MARIMBA) PARA FERIA PATRONAL EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P. U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de conjunto Musical (marimba) para feria patronal en la Comunidad de Cuyamel, Omoa, Cortes.	Global	1	L.15,000.00	L.15,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>L. 15,000.00</b>	
<b>15% I.S.V.</b>					<b>L.2,250.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>L.17,250.00</b>	

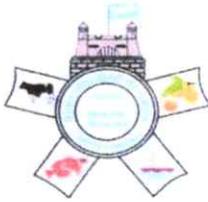
**CLAUSULA III: PLAZO:** El contrato tendrá una duración de Un (01) día. plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

**CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 17,250.00 (DIEZ Y SIETE MIL, DOCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la

[Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.](#)

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***



# Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: [municipalidadomoa2010@gmail.com](mailto:municipalidadomoa2010@gmail.com)

cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

**CLAUSULA V: SUPERVISION:** La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato

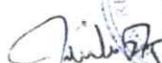
**CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO:** El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

**CLAUSULA VII: RETENCION (ISR):** Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%):** Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA:** Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 24 del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

  
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
MARIMBA PATEPLUMA  
ANIMAMOS TODOS LOS EVENTOS  
SR. OSMEL RENEIDA  
CONTRATISTA  
Tels: 9981-5091 / 2551-4591  
Calle 14, Omoa, Cortés, Honduras, S.P.S.

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras, C. A.

***¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!***